

REF.: APRUEBA REVOCACIÓN DE LICITACIÓN ID 4376-10-LE24 DENOMINADA "SERVICIO DE PRODUCCIÓN: DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MURAL EN LA FACHADA DE LA BIBLIOTECA DE SANTIAGO CON ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES; LAS PAREDES HABLAN"

RESOLUCION EXENTA N° 148

SANTIAGO, 12 JUL 2024

VISTOS:

La Ley N°21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N°35 de 2017 y el D.F.L. N°5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; y la Resolución Exenta N° 56 de 2013, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante licitación pública ID N° 4376-10-LE24, aprobada a través de Resolución exenta N° 0113 de fecha 12 de Junio de 2024, la Biblioteca de Santiago perteneciente al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, licitó el **"Servicio de producción: Diseño e implementación de mural en fachada de la Biblioteca de Santiago con actividades artísticas y culturales; Las paredes hablan"**.

2.- Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y el numeral 5.10 **"Revocación o suspensión de la licitación"** de las Bases Administrativas de licitación, se realiza una revisión de oficio del acto administrativo que aprobó las bases administrativas y económicas de la licitación de marras, estimándose como necesario la revocación de este, en virtud de que se constata durante el proceso de consultas a través del foro de la licitación publicada, una inconsistencia y ambigüedad no subsanable en el numeral 1 "Generalidades" y en el numeral 2 "Descripción de los servicios de la presenta licitación" de las Bases Técnicas, debido a que:

- Los montos asociados informados en las bases técnicas de los servicios y cantidades requeridas, superan el monto del presupuesto total disponible.
- Que se requiere disminuir la cantidad de metros cuadrados (mts.2) en donde se desarrollarán las actividades de diseño e implementación de mural, y;
- Que se deben modificar los montos asociados de los servicios y cantidades requeridas que se informan en las Bases técnicas, de montos "netos" a montos "brutos totales con impuestos incluidos", para evitar confusión en las propuestas de los oferentes.

3.- Que, conforme con lo anteriormente señalado, las inconsistencias no subsanables indicadas anteriormente no permiten que la licitación publicada pueda llegar al debido término del proceso licitatorio en los términos legales de igualdad y justicia que exige el ordenamiento jurídico, lo que podría implicar una vulneración al procedimiento administrativo licitatorio mientras persistiera la ambigüedad e inconsistencias advertidas.

4.- Que, la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República se ha pronunciado respecto a la procedencia de la revocación de un acto administrativo mediante la revisión de oficio por parte de la Administración, indicando que la necesidad de retirar un acto administrativo, que es válido, del ordenamiento jurídico, y, por tanto, dejándolo sin efecto, puede

tener su origen en que éste vulnera el interés público general, debiendo fundarse, entonces, en razones de mérito, conveniencia u oportunidad, entendiéndose limitada por los efectos de aquel o por la existencia de derechos adquiridos (dictámenes N°96.610 de 2015, 49.703 de 2016, 9.433 de 2017, entre otros).

5.- Que, de acuerdo a lo indicado en los precedentes considerandos, y atendiendo a que son razones de mérito, conveniencia y/u oportunidad debidamente fundados, se sugiere revocar el acto administrativo consistente en la resolución exenta N°0113, que aprobó las Bases Administrativas, Económicas, Técnicas y sus anexos de la licitación ID N° 4376-10-LE24, denominada "**Servicio de producción: Diseño e implementación de mural en la fachada de la Biblioteca de Santiago con actividades artísticas y culturales; Las paredes hablan**", por considerar que las Bases Técnicas, particularmente, en el numeral 1 "Generalidades" y en el numeral 2 "Descripción de los servicios de la presenta licitación" de las Bases Técnicas, presentan inconsistencias y ambigüedades para realizar un correcto proceso licitatorio. Por tanto,

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la revocación de la licitación ID N° 4376-10-LE24, aprobada mediante Resolución exenta N° 0113, de fecha 12 de Junio de 2024, denominada "**Servicio de producción: Diseño e implementación de mural en la fachada de la Biblioteca de Santiago con actividades artísticas y culturales; Las paredes hablan**", por presentar inconsistencias y ambigüedades no subsanables en sus bases técnicas, las que fueron señaladas en la parte considerativa de la presente resolución.

2.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).



ANÓTESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL

MARCELA VALDÉS RODRÍGUEZ
DIRECTORA
BIBLIOTECA DE SANTIAGO
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURA

DMF/POS/APC/ggd.

Distribución:

- Departamento de Abastecimiento y Logística
- Departamento de Tesorería
- Correlativo
- Archivo – Biblioteca de Santiago